

BUIN, 27 NOV 2017

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3408 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Italo Pérez Galaz, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio Exento N° 2939, de fecha 29 de Octubre de 2015, se aprueba la Ordenanza Municipal que establece las condiciones necesarias para la fijación de Servicios Domiciliarios por Extracción de Basura y exenciones Total o Parcial.

3.- El Memorándum N° 868, de la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la anulación de cobro de Derechos de Aseo Domiciliario periodo completo de los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, a nombre de doña Guadalupe Medina Piña. Se adjunta la siguiente documentación:

- Providencia N° 16.168, de fecha 20.10.2017, ingresada por la Sra. Medina Piña.
- Fotocopia Ingreso Municipal N° 1589911, correspondiente al periodo Julio-Diciembre de 2017 del Rol 2-1071.
- Informe de Deuda de Derechos de Aseo, de fecha 19.10.2017, emitido por el Depto. de Rentas.
- Certificado de Pagos Rol 2-1071, de fecha 08.11.2017, generado por el Depto. de Rentas.

4.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar lo requerido.

**DECRETO.**

1.- Autorícese la anulación del cobro de Derechos de Aseo Domiciliario periodo completo de los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, de la propiedad Rol 152-18, ubicada en Pje. San Sebastián N° 466, Villa Virginia, Comuna de Buin, propiedad de doña Guadalupe del Carmen Medina Piña, Cédula de Identidad N° 5.939.852-0; lo anterior debido a que los valores fueron cancelados en la Patente Comercial Rol 2-1071, a nombre de la Sra. Medina Piña.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá efectuar la respectiva rebaja del sistema.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
ABOGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

IPG. CMG. WJS. mss.  
DISTRIBUCIÓN:

- Control.
- D.A.F.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Condonación\Guadalupe Medina Piña.doc

ITALO PEREZ GALAZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

